C/2024/1308

5.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11458 — MEIF7 / INFRACAPITAL / LMI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1308)

1. El 26 de enero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Macquarie European Infrastructure Fund 7 SCSp, actuando por su socio colectivo MEIF 7 Luxembourg GP S.à r.l («MEIF7», Luxemburgo).

— Trinity SLP 2 LP, filial de M&G plc («Infracapital», Reino Unido).

— Last Mile Infrastructure (Holdings) Limited («LMI», Reino Unido).

MEIF7 e Infracapital adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de LMI.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas interesadas y de la empresa en participación son las siguientes:

— MEIF7 es un fondo gestionado por Macquarie Infrastructure and Real Assets (Europe) Limited, filial al 100 % de Macquarie Group Limited, que presta servicios bancarios, financieros, de asesoramiento, de inversión y de gestión de fondos.

— Infracapital se dedica a la inversión en infraestructuras y es filial de M&G, plc, una empresa de ahorro e inversión.

— LMI y sus filiales diseñan, construyen, poseen y explotan infraestructuras de servicios públicos de «último kilómetro», tales como conexiones de electricidad, agua, aguas residuales y gas, y redes de calefacción renovable en el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11458 — MEIF7 / INFRACAPITAL / LMI

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË